

curso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XVII, «Dasometría y Ordenación» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes), y por Resolución de esta Dirección General de Universidades, de 13 del pasado mes de junio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma, por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla. Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina del grupo XVII, «Dasometría y Ordenación» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 13 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de agosto de 1977.—El Director general, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Subdirector general de Profesorado Universitario.

### 23430 RESOLUCION del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada por la que se convoca oposición restringida para cubrir cuatro plazas de Delineante vacantes en el Organismo.

Vacantes cuatro plazas de Delineante en la plantilla del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y a tenor del acuerdo de la Permanente de la Comisión Superior de Personal de fecha 29 de abril de 1976 y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas de Delineante, con residencia en Granada.

###### 1.2. Características de las plazas.

Las plazas que se convocan corresponden a la Escala de Funcionarios de Carrera propios de este Organismo, aprobadas por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1975, siéndole de aplicación a efectos retributivos el Decreto 717/1976, de 3 de marzo, y aprobada su dotación presupuestaria en Consejo de Ministros de 11 de marzo de 1977.

###### 1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado y Local.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Podrán tomar parte en esta oposición restringida los funcionarios interinos y personal contratado de colaboración temporal en el Organismo, siempre que presten sus servicios a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continúen prestandolo al publicarse esta convocatoria.

###### 2.2. Condiciones que han de reunir para su admisión.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se halla cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

### 3. SISTEMA SELECTIVO

La selección de aspirante se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases:

#### 3.1. Primer ejercicio.

Organización administrativa.—Los aspirantes contestarán por escrito durante una hora, un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario que sobre organización administrativa se publica como anexo.

#### 3.2. Segundo ejercicio.

Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán éste, consistente en desarrollar un tema elegido por el opositor, entre los que le designe el Tribunal, de los que componen el cuestionario técnico del anexo II. La duración máxima será de tres horas.

### 4. CALIFICACIONES

#### 4.1. De los ejercicios de la oposición.

La calificación de los ejercicios se realizará del modo siguiente:

a) Ejercicio de Organización administrativa.—Se calificará de cero a diez puntos; significando la nota de cinco, la aprobación del ejercicio.

b) Ejercicio técnico.—Se calificará de cero a diez puntos; significando la nota de cinco, la aprobación del ejercicio.

Serán excluidos de la oposición aquellos aspirantes que en cada uno de los ejercicios no alcancen la nota de aprobado.

### 5. SOLICITUDES

#### 5.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar las solicitudes por duplicado conforme al modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134).

#### 5.2. Organo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente del Patronato de la Alhambra y Generalife.

#### 5.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 5.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife sito en Granada, Alhambra, Palacio de Carlos V; o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 6. ADMISION DE ASPIRANTES

6.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Ejecutiva del Patronato, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 6.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional, podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su pu-

blicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 6.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que junto al nombre y apellidos figurará el número de su correspondiente documento nacional de identidad.

#### 6.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.

### 7. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

#### 7.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Presidente del Patronato de la Alhambra y Generalife, junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

#### 7.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Vicepresidente del Patronato, que lo presidirá, o por el Vocal del mismo en quien delegue, y por cuatro Vocales, uno de los cuales, será representante de la Dirección General de la Función Pública; un funcionario del Ministerio de Educación y Ciencia o de otro Departamento Ministerial, perteneciente a la Escala de Titulados de Grado Medio; un funcionario del Ministerio de Educación y Ciencia o de otro Departamento Ministerial, perteneciente a la Escala de Delinquentes; un funcionario de Carrera del Organismo, que actuará como Secretario del Tribunal examinador.

Serán designados por el mismo procedimiento que los titulares, los suplentes de cada uno de los citados miembros del Tribunal.

#### 7.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Vicepresidencia del Patronato cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 7.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 7.5. Constitución del Tribunal y sus actuaciones.

El Tribunal, que actuará en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros titulares o suplentes.

#### 7.6. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo de la oposición restringida el Tribunal, por medio de votos, resolverá las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en la Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

### 8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

8.1. El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición, es el que se publica como anexo a esta convocatoria.

#### 8.2. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

#### 8.3. Llamamientos.

Sólo habrá un llamamiento único para todos los aspirantes.

#### 8.4. Fecha, hora y lugar de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

#### 8.5. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se celebren las pruebas.

#### 8.6. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección, llegase a conocimiento del Tribunal, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado.

### 9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

#### 9.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

#### 9.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

#### 9.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

### 10. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1. Los aspirantes aprobados presentarán en el Órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 10.2.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social, o estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 10.2.

#### 10.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 10.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia referida en el apartado 5.º

### 11. NOMBRAMIENTOS

#### 11.1. Nombramiento definitivo.

Por el Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada se nombrará funcionarios de carrera a los opositores que figurando en la propuesta de aprobación del Tribunal, han cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 12. TOMA DE POSESION

#### 12.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos, y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

#### 12.2. Ampliación.

La administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

### 13. NORMA FINAL

#### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser

impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 3 de julio de 1977.—El Presidente del Patronato de la Alhambra y Generalife, P. D., el Vicepresidente, en funciones, Francisco Prieto Moreno.

**ANEXO I**

*Cuestionario sobre Organización administrativa*

1. La Administración Pública: Concepto y ámbito. Administración Central, Local e Institucional. Centralización, descentralización y desconcentración.
2. La Administración Central: Organos del Gobierno. La Administración Provincial: Diputaciones y Ayuntamientos. La Administración Institucional: Organismos autónomos.
3. El Ministerio de Educación y Ciencia: Los centros directivos.
4. La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, sus funciones, organización y competencia.
5. La Ley de Procedimiento Administrativo. Actos administrativos: Conceptos y clases.
6. Reglamento de contratos del Estado. Contratos de obras, de gestión, de servicios públicos y de suministros.
7. Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Clases de funcionarios. Funcionarios de Carrera y funcionarios de empleo. Derechos y deberes de los funcionarios.
8. Régimen económico de los funcionarios: Sueldo, complementos e indemnizaciones. Régimen disciplinario.
9. El Patronato de la Alhambra y Generalife.

**ANEXO II**

*Cuestionario técnico*

1. Facilitado un elemento decorativo o de construcción del conjunto monumental de la Alhambra, realizar croquis acotado, desarrollando el dibujo definitivo en planta y alzado, así como la sección en la parte señalada en el croquis, a la escala que se indique.
2. Interpretación del croquis acotado de un edificio u obra de fábrica, desarrollando el dibujo definitivo, a la escala que se indique, de la planta y alzado, así como también una sección de la parte señalada en el croquis.
3. En el plano de una superficie de terreno debidamente acotado trazar por interpolación las curvas de nivel a la equidistancia fijada, desarrollar posteriormente un perfil longitudinal entre dos puntos, establecer una rasante con distancias pendientes y calcular las cotas de desmonte y terraplén en los puntos que se determinen.

El trabajo asignado se desarrollará en tres horas.

**23431** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Fisiología general y especial» (Facultad de Medicina) por la que se anula la convocatoria de citación de opositores para presentación y comienzo de los ejercicios.*

Por Resolución de esta Presidencia del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Fisiología general y especial» (Facultad de Medicina) de fecha 12 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 del actual, se citaba a los señores opositores para que efectuasen su presentación y comienzo de ejercicios el día 4 de octubre próximo.

Padecido error en la citada convocatoria con referencia al día señalado, se deja sin efecto la misma, que se publicará oportunamente para conocimiento de los opositores interesados.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Ramón Rodríguez Sánchez.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**23432** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las oposiciones restringidas para la provisión de plazas del Cuerpo de Subalternos, Escalas de Ordenanzas y Telefonistas, del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta contenida en el acta final, emitida por el Tribunal de la oposición para la provisión, en régimen restringido, de plazas del Cuerpo de Subalternos, de las

Escalas de Ordenanzas y Telefonistas, del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo, convocada por Resolución de 26 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Dar por admitidos a los opositores que se relacionan seguidamente, por el orden que se indica y con la puntuación que asimismo se detalla:

**A) Escala de Ordenanzas.**

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación obtenida
1	Salinas Díaz, Jerónimo .....	29,50
2	Tinoco Ramos, Antonio .....	29,30
3	Sánchez Trujillo, Francisco .....	29,15
4	Cortina Jara, Daniel .....	29,10
5	Gutiérrez Senise, Antonio Rafael .....	29,00
6	Herrero Rodríguez, Eufemia .....	29,00
7	Garrido Núñez, Andrés .....	28,65
8	Mofo Martín, Diego .....	28,60
9	Galindo de la Cruz, Angel .....	28,50
10	Piñero González, Juan Jesús .....	28,20
11	Rodríguez Viciano, Rafael .....	28,17
12	Vicente Hidalgo, Cecilio .....	28,10
13	Saz Fernández, Amadeo .....	28,00
14	Molina Velasco, Luis .....	27,90
15	Gómez Cuevas, Francisco .....	27,85
16	Martín Ortega, Ana María .....	27,80
17	García Costero, Enrique .....	27,75
18	Martín Sánchez, Isidoro .....	27,72
19	Martín Pacho, Juan José .....	27,70
20	Cebañas Lizana, Luis .....	27,60
21	Pérez Martín, Enrique .....	27,55
22	Trabudua Astobieta, Juan .....	27,53
23	Sánchez Abad, Jesús .....	27,50
24	Taborda Olgado, Juan .....	27,30
25	Sánchez Hernández, Francisco .....	27,20
26	Ceballos Mendiburu, Bernardo Juan .....	27,15
27	López Parrilla, Jerónimo .....	27,14
28	Fernández Pozas, Pedro .....	27,11
29	Gómez Hoya, Antonina .....	27,00
30	Pérez Gallego, Alfonso Carlos .....	26,95
31	Hidalgo Rodríguez, Julián .....	26,92
32	Gou Portillo, Felipe .....	26,90
33	López Gómez, Miguel .....	26,80
34	Gracia Hernando, Mariano .....	26,62
35	Martínez Mossot, María del Carmen .....	26,60
36	Reguera Mancebo, Isidro .....	26,50
37	Reyes Román, Félix .....	26,40
38	San Cristóbal León, Juan Manuel .....	26,31
39	Gómez Ramírez, José .....	26,30
40	Vázquez Jiménez, Segundo .....	26,20
41	Alcaide Iniguez, Juan .....	26,17
42	Palacios Rodrigo, Julia .....	26,16
43	Galindo Sebastián, José María .....	26,14
44	Nomen Valls, José .....	26,13
45	Sánchez Mejía, Angel .....	26,12
46	Rozas Salvarrey, Pedro .....	26,11
47	Martín Nicolás, Porfirio .....	25,60
48	Areste Masip, Antonio .....	25,50
49	Felipe García, Isidoro .....	25,40
50	García Luque, Miguel .....	25,21
51	Mellet Jiménez, Antonio .....	25,20
52	Arroyo Agui, Máximo .....	25,17
53	Guillén Ipiens, Pilar .....	25,14
54	González García, Angel .....	25,10
55	Paños García, Carmen .....	24,16
56	González Rujas, Gregorio .....	23,60
57	García Gómez, Samuel .....	23,16
58	Beneito Santmiguél, Antonio .....	23,14
59	García Gómez, Samuel .....	23,00
60	Lozano García, Clara .....	22,60
61	González Rujas, Pedro .....	21,13
62	García Galera, Martín .....	19,95
63	Fornieles Hidalgo, Antonio .....	17,10

**B) Escala de Telefonistas.**

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación obtenida
1	Codina Mir, Ramón .....	29,50
2	Rodríguez Benítez, Rafaela .....	28,70
3	Roche García, María del Pilar .....	28,00